

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL, COHORTE MAYO 2021: ISABELA HERNÁNDEZ. C.I: 6.163.230; JOSÉ ACOSTA. C.I: 13.590.340; JHONIAKEL SUÁREZ. C.I: 26.087.388 Y ANDERSON LUGO. C.I: 18.995.292, ESTE ÚLTIMO ADEMÁS PARA UN CURSO TUTORIAL POR NO CUMPLIR CON EL PROMEDIO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA GENERAL DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 001-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la AUTORIZACIÓN DE UN (01) PROFESOR, PARA IMPARTIR CLASES EN LA MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS; según Resolución N° 002-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la PROPUESTA DEL PROGRAMA POSDOCTORAL EN EPISTEMOLOGÍA "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DISCURSO CIENTÍFICO Y PEDAGOGÍA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA DIGITAL"; según Resolución N° 003-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE APELACIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18, PARÁGRAFOS 10 Y 11 DE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 004-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación del CRONOGRAMA DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS SESIONES ORDINARIAS 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 005-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 006-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la JURAMENTACIÓN DE LA ESP. ERIKA URICH BEAUPERTHUY, C.I: V-12.978.900, COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO SUPERIOR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 007-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DE CÓDIGOS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL; según Resolución N° 008-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: CRISTINA DEL VALLE MILLÁN ALFONZO, C.I: V-17.898.234, DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS; MARCO ANTONIO PIERALDI, C.I: V-6.906.495, DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y VIANNEY ALCÁNTARA, C.I: V-13.668.242, DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL; según Resolución N° 009-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la **SOLICITUD DE REACTIVAR E IMPULSAR LAS ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, DE ACUERDO A LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR**; según Resolución N° 010-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2026

Presentación del **EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL BACHILLER SEBASTIÁN ELÍAS AYALA DÍAZ; TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD V-32.051.981, ESTUDIANTE DE LA CARRERA PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL, PARA LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA**; según Resolución N° 001-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **PROPUESTA QUE LA PROFESORA CRISTINA FIOLE, CÉDULA DE IDENTIDAD V- 6.094.248 SEA ASISTIDA POR LA PSICÓLOGA DE LA UNIVERSIDAD, PARA PROPORCIONARLE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO, CON SU RESPECTIVA ORIENTACIÓN**; según Resolución N° 002-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2026

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DE LA DRA. CRISTINA HELENA AGOSTINI CANCINO, C.I: V-9.291.525, COMO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE PREGRADO Y POSTGRADO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 003-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2026

Aprobación de la **PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: KEILYN PRINCESA RAMÍREZ, C.I: V-19.233.597, ROSSANA ALCALÁ, C.I: V-18.128.170, REIBER ÁNGEL FLORES, C.I: V- 19.353.350, DANNORKIS CAGUANA GUERRA, C.I: V-19.329.400, GISELLE MILLÁN, C.I: V- 20.575.550 Y CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ, C.I: V- 21.322.000, PERTENECIENTES A LAS COHORTES VII Y VIII DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL**; según Resolución N° 004-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2026

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR ÉTICA CRISTIANA Y COMUNICACIÓN (ECC0402200), COMO ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL MENCIONES: AUDIOVISUAL Y EMPRESARIAL Y DEMÁS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2026.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL, COHORTE MAYO 2021: ISABELA HERNÁNDEZ. C.I: 6.163.230; JOSÉ ACOSTA. C.I: 13.590.340; JHONIAKEL SUÁREZ. C.I: 26.087.388 Y ANDERSON LUGO. C.I: 18.995.292, ESTE ÚLTIMO ADEMÁS PARA UN CURSO TUTORIAL POR NO CUMPLIR CON EL PROMEDIO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA GENERAL DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 001-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 02 de febrero 2026, en Consejo Ordinario N° 001-2026, el Decano de Postgrado Dr. Rafael Torrealba efectuó la solicitud de prórroga, para la presentación y defensa del trabajo de grado, de los siguientes participantes del programa de Maestría de Derecho Procesal Penal, Cohorte mayo 2021: Isabela Hernández. C.I: 6.163.230; José Acosta. C.I: 13.590.340; Jhoniakel Suárez. C.I: 26.087.388 y Anderson Lugo. C.I: 18.995.292, este último además para un curso tutorial por no cumplir con el promedio establecido en la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que los solicitantes han expuesto formalmente por escrito las razones personales y económicas que justifican la extensión del plazo para la presentación y defensa de los respectivos trabajos de grado;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que resulta necesario garantizar la culminación exitosa de los estudios de los participantes, en resguardo de la calidad académica y del principio de equidad;

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder la prórroga a los participantes: Isabela Hernández. C.I: 6.163.230; José Acosta. C.I: 13.590.340; Jhoniakel Suárez. C.I: 26.087.388 y Anderson Lugo. C.I: 18.995.292, de la Maestría en Derecho Procesal Penal, pertenecientes a la cohorte mayo 2021, para la presentación y defensa del trabajo de grado, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.– Autorizar al participante Anderson Lugo, titular de la cédula de identidad N.º 18.995.292, la realización de un curso tutorial de conformidad con el artículo 76 de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita, previo a la presentación de su Trabajo de Grado, constituyéndose este en requisito indispensable para la regularización de su índice académico.

TERCERO.– Establecer como plazo improrrogable hasta el mes de mayo 2026 para que los participantes: Isabela Hernández. C.I: 6.163.230; José Acosta. C.I: 13.590.340; Jhoniakel Suárez. C.I: 26.087.388 y Anderson Lugo. C.I: 18.995.292 presenten y defiendan el trabajo de grado.

CUARTO.– Remitir al Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba y a la Jefa del Departamento de Control de estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN DE UN (01) PROFESOR, PARA IMPARTIR CLASES EN LA MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS**; según Resolución N° 002-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 02 de febrero de 2026, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2026, el Decano de Investigación y Postgrado, Dr. Rafael Torrealba, presentó la propuesta de autorización de un (01) Profesor, para impartir clases en la Maestría en Periodismo Multimédios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Investigación y Postgrado en caso excepcionales, como lo establece el Artículo 40 parágrafo único de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita, el Consejo de Coordinación de Postgrado solicitará al Consejo Universitario la respectiva autorización, para aquellos profesionales, que sin poseer el grado correspondiente, y sean investigadores activos o reconocidos expertos de referencia nacional en cuanto a su especialidad, a fines de que pueda facilitar materias en la diferentes áreas del conocimiento tal es el caso de la Maestría en Periodismo Multimédios;

CONSIDERANDO

TERCERO.– Que, siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante Docente que se menciona a continuación;

Nombres y Apellidos	C.I	Unidad Curricular
Flavio Jesús Rosales	V-	Redacción Periodística para Multimédios I
Serrano	17.124.000	

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar la propuesta presentada de autorización como Docente en la Maestría en Periodismo Multimédios, al Profesor: Flavio Jesús Rosales Serrano C.I: 17.124.000, para la unidad curricular Redacción Periodística para Multimédios I.

SEGUNDO.– Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **PROPUESTA DEL PROGRAMA POSDOCTORAL EN EPISTEMOLOGÍA “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DISCURSO CIENTÍFICO Y PEDAGOGÍA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA DIGITAL”**; según Resolución N° 003-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 07 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero de 2026, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2026, el Decano de Investigación y Postgrado, Dr. Rafael Torrealba, presentó la propuesta del programa Posdoctoral en Epistemología “Gestión del Conocimiento, Discurso Científico y Pedagogía en la era de la Inteligencia Digital”;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad con las actualizaciones curriculares de los programas de postgrado, evalúa constantemente las necesidades con expertos de diferentes áreas del conocimiento, para crear programas de formación potencialización de la universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser, con gran fervor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la presentación del programa Posdoctoral en Epistemología “Gestión del Conocimiento, Discurso Científico y Pedagogía en la era de la Inteligencia Digital”, constituye el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de una mejor transformación;

Resuelve

PRIMERO.- Aprobar la presentación de la propuesta del programa Posdoctoral en Epistemología “Gestión del Conocimiento, Discurso Científico y Pedagogía en la era de la Inteligencia Digital”, realizada, por el Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

SEGUNDO. - Acordar remitir al Consejo Superior de la Universidad de Margarita el proyecto discutido en el Consejo Universitario para su posterior sanción definitiva, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Margarita.

TERCERO. - Adjuntar el Programa Postdoctoral en Epistemología “Gestión del Conocimiento, Discurso Científico y Pedagogía en la era de la Inteligencia Digital”, a la siguiente resolución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE APELACIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18, PARÁGRAFOS 10 Y 11 DE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 004-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero de 2026, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2026, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz, presentó la propuesta de designación de los miembros del Consejo de Apelaciones, de acuerdo con el artículo 18, parágrafos 10 y 11 de la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, en la primera sesión ordinaria de cada trimestre, el Consejo Universitario procederá a designar a los integrantes del Consejo de Apelaciones, el cual estará conformado por: un(a) representante del Consejo Superior, un(a) representante del Consejo Universitario y un(a) Decano(a) de cualquiera de las áreas del conocimiento; asimismo, se designarán dos (02) miembros suplentes provenientes del Consejo Universitario, quienes deberán ser integrantes con derecho a voz. Quedan exceptuados de este desempeño el representante estudiantil y el Rector;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que, para integrar el Consejo de Apelaciones, fueron postulados como miembros principales: Profa. María Eugenia Morales por el Consejo Superior, Dra. Thamara Echegaray por el Consejo Universitario, Dr. Rafael Torrealba por el Decanato de Investigación y Postgrado. Como miembros suplentes Dr. Eduardo Bringas, Representante de Egresados y Profa. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz de designación de los miembros del Consejo de apelaciones, de acuerdo con el artículo 18, parágrafos 10 y 11 de la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Aprobar como miembros de la Comisión de Apelaciones a un representante del Consejo Superior, un representante del Consejo Universitario, un representante de los Decanos y dos suplentes escogidos de los miembros del Consejo Universitario, no pudiendo ser seleccionados el Rector ni el Representante Estudiantil.

TERCERO.- Aprobar como miembros de la Comisión de Apelaciones a: Profa. María Eugenia Morales por el Consejo Superior, Dra. Thamara Echegaray por el Consejo Universitario, Dr. Rafael Torrealba por el Decanato de Investigación y postgrado. Miembros suplentes: Dr. Eduardo Bringas, Representante de Egresados y Profa. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación del **CRONOGRAMA DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS SESIONES ORDINARIAS 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero 2026, en Consejo Ordinario N° 001-2026, la Secretaria General Dra. Fanny Marcano Sanabria, realizó la presentación del Cronograma de los Consejos Universitarios Sesiones Ordinarias 2026 de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es necesario establecer un cronograma que permita la planificación y organización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario, garantizando el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el cronograma propuesto ha sido elaborado en atención a las necesidades académicas, administrativas y de gestión de la Universidad de Margarita, así como a la disponibilidad de los miembros del Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de los Consejos Universitarios Sesiones Ordinarias 2026 de la Universidad de Margarita.

Dado, Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 006-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero de 2026, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2026, el Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de derogación de las medidas especiales de los estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, al suprimirse las medidas especiales previamente vigentes en los estudios de Postgrado, se garantiza la plena observancia y aplicación de lo dispuesto en la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que, la coordinación del área, a través de sus órganos de consulta y participación, ha manifestado la necesidad de retornar a la normativa ordinaria que regula los estudios de Postgrado, garantizando así mayor estabilidad y coherencia institucional;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar Derogar las Medidas Especiales aplicadas a los estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita, aprobadas en sesiones anteriores del Consejo Universitario. Margarita.

SEGUNDO.- Restituir la aplicación plena de la normativa ordinaria que regula los estudios de Postgrado, conforme a los reglamentos internos y disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado y al Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DE LA ESP. ERIKA URICH BEAUPERTHUY, C.I: V-12.978.900, COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO SUPERIOR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 007-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de marzo 2026, en Consejo Ordinario N° 002-2026, el Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, efectuó la juramentación de la Esp. Erika Urich Beauperthuy, C.I: V-12.978.900, como representante del Consejo Superior ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, mediante resolución N° 001-2026, del Consejo Superior de la Universidad de Margarita, se ha designado a la Esp. Erika Urich Beauperthuy, C.I: V-12.978.900, ante este Consejo Universitario;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que, la ciudadana designada por el Consejo Superior, posee la probidad y experiencia verificable necesarias para desempeñar con rigor y eficiencia las funciones que le han sido encomendadas;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la juramentación de la Esp. Erika Urich Beauperthuy, C.I: V-12.978.900, como representante del Consejo Superior ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Que la ciudadana designada debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho y al Consejo Superior de la Universidad de Margarita, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la **PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DE CÓDIGOS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL**; según Resolución N° 008-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de marzo 2026, en Consejo Ordinario N° 002-2026, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz, presentó la propuesta de unificación de códigos en las carreras de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, es necesario la unificación de los códigos de las unidades curriculares con contenidos programáticos similares en las carreras de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial, para dinamizar el proceso educativo en beneficio al estudiantado de ambas carreras;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que las consolidaciones de programas académicos permiten una asignación más eficiente de recursos institucionales, incluyendo personal docente, entre otros;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de unificación de códigos en las carreras de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial.

SEGUNDO.- Unificar los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial bajo un esquema curricular integral que preserve competencias esenciales de ambas áreas, fomentando la formación interdisciplinaria.

TERCERO.- Aprobar la unificación de los códigos de las unidades curriculares en el sistema automatizado de Control de Estudios.

CUARTO.- Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; Decanato de Ingeniería y Afines, Esp. Flavio Rosales y a la Dirección de Estadística e Informática, Arturo Schotborgh, para los fines correspondientes, (Se adjunta Anexo).

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la **PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: CRISTINA DEL VALLE MILLÁN ALFONZO, C.I: V-17.898.234, DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS; MARCO ANTONIO PIERALDI, C.I: V-6.906.495, DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y VIANNEY ALCÁNTARA, C.I: V-13.668.242, DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL;** según Resolución N° 009-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de marzo 2026, en Consejo Ordinario N° 002-2026, el Decano de Postgrado Dr. Rafael Torrealba; hace la solicitud de prórroga, para la presentación y defensa del trabajo de grado, de los siguientes participantes: Cristina del Valle Millán Alfonso, C.I: V-17.898.234, de la Especialización en Gerencia de Servicios; Marco Antonio Pieraldi, C.I: V-6.906.495, de la Especialización en Finanzas y Vianney Alcántara, C.I: V-13.668.242, de la Maestría en Derecho Procesal Penal;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los solicitantes han expuesto formalmente por escrito las razones personales que justifican la extensión del plazo para la presentación y defensa de los respectivos trabajos de grado;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que resulta necesario garantizar la culminación exitosa de los estudios de los participantes, en resguardo de la calidad académica y del principio de equidad;

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la prórroga a los participantes: Cristina del Valle Millán Alfonso, C.I: V-17.898.234, de la Especialización en Gerencia de Servicios; Marco Antonio Pieraldi, C.I: V-6.906.495, de la Especialización en Finanzas y Vianney Alcántara, C.I: V-13.668.242, de la Maestría en Derecho Procesal Penal, para la presentación y defensa del trabajo de grado, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Establecer como plazo improrrogable hasta el mes de mayo 2026 para que los participantes: Cristina del Valle Millán Alfonso, C.I: V-17.898.234, Marco Antonio Pieraldi, C.I: V-6.906.495 y Vianney Alcántara, C.I: V-13.668.242, presenten y defiendan el trabajo de grado.

TERCERO.- Remitir al Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba y a la Jefa del Departamento de Control de estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2026

Aprobación de la **SOLICITUD DE REACTIVAR E IMPULSAR LAS ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, DE ACUERDO A LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR**; según Resolución N° 010-2026, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de marzo 2026, en Consejo Ordinario N° 002-2026, la Representante del Consejo Superior Esp. Erich Ulrich Beauperthuy; solicita reactivar e impulsar las Especializaciones Técnicas de la Universidad de Margarita, de acuerdo a lo acordado por el Consejo Superior;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita cuenta con programas de postgrado en Especializaciones Técnicas, aprobadas por en Consejo Nacional de Universidades según se establecen en las siguientes Gacetas: Ciencias Ambientales (N° 38.003), Gerencia de Servicios N°(38.234) y Gerencia de la Información N° (37.328);

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la reactivación de las Especializaciones Técnicas, la Universidad de Margarita ofrece ofertas académicas que responden a las demandas de un mercado laboral emergente, capaz de responder a los desafíos contemporáneos en sostenibilidad ambiental. Optimización de servicios y manejo eficiente de datos e información;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la reactivación de las Especializaciones Técnicas: Ciencias Ambientales, Gerencia de Servicios y Gerencia de la Información de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Coordinar y regular todo lo necesario para que se reactiven, promuevan e impulsen las Especializaciones Técnicas de la Universidad de Margarita;

TERCERO.- Remitir al Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, a la Representante del Consejo Superior Esp. Erich Ulrich Beauperthuy y al Decano de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2026

Presentación del EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL BACHILLER SEBASTIÁN ELÍAS AYALA DÍAZ; TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD V-32.051.981, ESTUDIANTE DE LA CARRERA PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL, PARA LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA; según Resolución N° 001-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el día 25 de febrero de 2026, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 001-2026, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; presentó el Expediente Disciplinario del Bachiller Sebastián Elías Ayala Díaz; titular de la cédula de identidad V-32.051.981, estudiante de la carrera Psicología Mención Intervención Social, para la calificación de la falta;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso del Bachiller antes mencionado, vinculado a la presunta participación de un acto indecoroso en contra de las Normas de la Universidad de Margarita, lo cual fundamenta una falta establecida en la Normativa sobre Faltas y Sanciones Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita específicamente en artículo 09 literal d;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en el expediente disciplinario se presentaron diversas pruebas, como las copias de las hojas de asistencia de clases en donde se evidencian dibujos y frases inapropiadas dirigidas a la Profesora Cristina Fiol; de la Unidad Currícula Ambiente Sostenible sección P-04;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que el Bachiller Sebastián Elías Ayala Díaz; titular de la cédula de identidad V-32.051.981, admite ser el actor de las imágenes y frases inapropiadas en las listas de asistencias ante la Comisión Ad Hoc que revisó los hechos relativos de acuerdo con las Normas de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que habiendo sido conocido y resuelto el proceso disciplinario y demostrada la veracidad de los hechos por parte de la comisión presidida por la Vicerrectora Académica Profa. Mariela Díaz e integrada por el Prof. Benito Marcano, Decano de Humanidades, Artes y Educación; Profa. Angelina Yáñez y la Profa. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales;

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que, sometido a votación los informes de la Comisión los Consejeros presentes calificaron la falta;

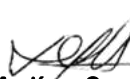
RESUELVE

PRIMERO.- Calificar como grave la falta cometida por el Bachiller según lo establecido en la Normativa sobre faltas y sanciones Disciplinarios Aplicable a Estudiantes de la Universidad de Margarita especificado en el artículo 09 literal d.

Nombres y Apellidos	C.I	Calificación de la Falta
Sebastián Elías Ayala Díaz	32.051.981	Grave

SEGUNDO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita Dr. Antonio Martínez Camacho, la siguiente resolución para dictaminar la sanción según lo establecido en la Normativa respectiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector




Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2026

Aprobación de la **PROPUESTA QUE LA PROFESORA CRISTINA FIOI, CÉDULA DE IDENTIDAD V- 6.094.248 SEA ASISTIDA POR LA PSICÓLOGA DE LA UNIVERSIDAD, PARA PROPORCIONARLE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO, CON SU RESPECTIVA ORIENTACIÓN;** según Resolución N° 002-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 09 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que presentado el expediente disciplinario número: 001-2026 del Bachiller Sebastián Elías Ayala Díaz; titular de la cédula de identidad V-32.051.981, estudiante de la carrera Psicología Mención Intervención Social;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez recolectadas las evidencias, existen argumentos donde el bachiller expresa que la Profesora de la Unidad Curricular Ambiente Sostenible, Cristina Fiol cédula de identidad V-6.094.248, tiene un comportamiento no acorde con el desarrollo de las actividades académicas dentro del aula de clases;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que, en función de los argumentos presentados por el Bachiller, el Consejo Universitario sugirió que la Profesora Cristina Fiol, cédula de identidad V-6.094.248, debe asistir a la Dirección de Evaluación y Apoyo Psicológico con la Psicóloga Lisette Marcano Narváez para su respectiva orientación;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar que la Profesora Cristina Fiol, cédula de identidad V-6.094.248 sea asistida por la Psicóloga de la Universidad, para proporcionarle un plan de acompañamiento especializado, con su respectiva orientación.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz, a la Decana de Estudios Generales, Profa. Damelis Velásquez y a la Dirección de Evaluación y Apoyo Psicológico, Lcda. Lisette Marcano Narváez.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2026

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DE LA DRA. CRISTINA HELENA AGOSTINI CANCINO, C.I: V-9.291.525, COMO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE PREGRADO Y POSTGRADO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 003-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de marzo 2026, en Consejo Extraordinario N° 003-2026, el Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, efectuó la juramentación de la Dra. Cristina Helena Agostini Cancino, C.I: V-9.291.525, como representante de los profesores de pregrado y postgrado ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, mediante comunicación del Consejo Superior de la Universidad de Margarita, se ha designado a la Dra. Cristina Helena Agostini Cancino, C.I: V-9.291.525, ante este Consejo Universitario;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que, la ciudadana designada por el Consejo Superior, posee la probidad y experiencia verificable necesarias para desempeñar con rigor y eficiencia las funciones que le han sido encomendadas;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la juramentación de la Dra. Cristina Helena Agostini Cancino, C.I: V-9.291.525, como representante de los profesores de pregrado y postgrado ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Que la ciudadana designada debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho y al Consejo Superior de la Universidad de Margarita, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2026

Aprobación de la **PRÓRROGA, PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO, DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: KEILYN PRINCESA RAMÍREZ, C.I: V-19.233.597, ROSSANA ALCALÁ, C.I: V-18.128.170, REIBER ÁNGEL FLORES, C.I: V-19.353.350, DANNORKIS CAGUANA GUERRA, C.I: V-19.329.400, GISELLE MILLÁN, C.I: V-20.575.550 Y CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ, C.I: V-21.322.000, PERTENECIENTES A LAS COHORTES VII Y VIII DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL;** según Resolución N° 004-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de marzo 2026, en Consejo Extraordinario N° 004-2026, el Decano de Postgrado Dr. Rafael Torrealba; hace la solicitud de prórroga, para la presentación y defensa del trabajo de grado, de los siguientes participantes: Keilyn Princesa Ramírez, C.I: V-19.233.597, Rossana Alcalá, C.I: V-18.128.170, Reiber Ángel Flores, C.I: V-19.353.350, Dannorkis Caguana Guerra, C.I: V-19.329.400, Giselle Millán, C.I: V-20.575.550 y Carmen María Velásquez, C.I: V-21.322.000, pertenecientes a las cohortes VII y VIII de la Especialización en Salud Ocupacional;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los solicitantes han expuesto formalmente por escrito que en septiembre 2020 inician su formación bajo la modalidad virtual, tras la interrupción de un año, se le oferta en septiembre 2021 el período 2021F2, en el año 2022, no les ofertan ninguna asignatura en el primer periodo; solo en mayo y septiembre se les ofertan asignaturas (2022I2 y 2022J2, respectivamente), razones que justifican la extensión del plazo para la presentación y defensa de los respectivos trabajos de grado;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que resulta necesario garantizar la culminación exitosa de los estudios de los participantes, en resguardo de la calidad académica y del principio de equidad;

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la prórroga a los participantes: Keilyn Princesa Ramírez, C.I: V-19.233.597, Rossana Alcalá, C.I: V-18.128.170, Reiber Ángel Flores, C.I: V-19.353.350, Dannorkis Caguana Guerra, C.I: V-19.329.400, Giselle Millán, C.I: V-20.575.550 y Carmen María Velásquez, C.I: V-21.322.000, pertenecientes a las cohortes VII y VIII de la Especialización en Salud Ocupacional, para la presentación y defensa del trabajo de grado, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Establecer como plazo improrrogable hasta el mes de septiembre 2026 para que los participantes: Keilyn Princesa Ramírez, C.I: V-19.233.597, Rossana Alcalá, C.I: V-18.128.170, Reiber Ángel Flores, C.I: V-19.353.350, Dannorkis Caguana Guerra, C.I: V-19.329.400, Giselle Millán, C.I: V-20.575.550 y Carmen María Velásquez, C.I: V-21.322.000, presenten y defiendan el trabajo de grado.

TERCERO.- Remitir al Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, al Decano de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba y a la Jefa del Departamento de Control de Estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2026

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR ÉTICA CRISTIANA Y COMUNICACIÓN (ECC0402200), COMO ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL MENCIONES: AUDIOVISUAL Y EMPRESARIAL Y DEMÁS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2026, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2026.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 26 de marzo 2026, en Consejo Extraordinario N° 005-2026, el Director de Planificación; Profesor Antonio Marcano, realizó la presentación de la Unidad Curricular Ética Cristiana y Comunicación (ECC0402200), como Electiva Sociohumanística para la carrera de Comunicación Social menciones: Audiovisual y Empresarial y demás carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la formación integral del estudiante universitario exige la incorporación de unidades curriculares que fortalezcan su desarrollo ético, crítico y humanista, en armonía con los valores democráticos, los derechos humanos y el respeto a la dignidad de la persona;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la carrera de Comunicación Social, por la naturaleza de su ejercicio profesional y su influencia en la opinión pública y en la vida social, requiere una sólida formación en principios éticos, responsabilidad social y manejo crítico de los discursos y mensajes en los distintos medios de comunicación;

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que la Dirección de Currícula, ha presentado ante este Cuerpo el proyecto de creación de la unidad curricular “Ética Cristiana y Comunicación”, como electiva sociohumanística del plan de estudios de la carrera de Comunicación Social, acompañado de su respectivo programa analítico y justificación académica;

CONSIDERANDO

QUINTO. - Que la dirección de Currícula ha emitido opinión favorable sobre la pertinencia, viabilidad y adecuación del contenido programático de la referida unidad curricular vigente;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la creación de la unidad curricular electiva de carácter Sociohumanística denominada “Ética Cristiana y Comunicación”, adscrita al Decanato de Estudios Generales de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO. - Que la unidad curricular “Ética Cristiana y Comunicación” tendrá carácter electivo dentro del eje sociohumanístico del plan de estudios de las diferentes carreras de la Universidad de Margarita, y podrá ser cursada por los estudiantes, de acuerdo con los requisitos de inscripción que establezcan.

TERCERO. - Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; al Director de Planificación, Prof. Antonio Marcano; a la Decana de Estudios Generales, Prof. Damelis Vásquez y al Director de Estadística e Informática, Ing. Arturo Schotborgh para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, marzo de 2026

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 058

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Rector

ERIKA URICH
Representante del Consejo Superior

MARIELA DÍAZ
Vicerrectora Académica

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

VERÓNICA RUÍZ
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

BENITO MARCANO (E)
Decano de Humanidades, Artes y Educación

FLAVIO ROSALES
Decano de Ingeniería de Sistemas y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante del MPPEU

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

ANGIELO REQUENA
Representante Estudiantil

CRISTINA AGOSTINI
Representante de los Profesores de Pregrado y Postgrado